



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 164- 2023 – A/MDC**

Calana, 14 de diciembre del 2023.

VISTO:

El proveído N° 4964 de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Informe N° 171-2023-SG/MDC, de fecha 14 de diciembre del 2023 de la Unidad de Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

El Plan Anual de Trabajo Archivístico, es un instrumento de gestión que planifica y orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, ello en el marco del artículo 25° de D.S 070-2013-PCM, que establece los procedimientos para la digitalización de los documentos y la información, su organización y conservación en soportes electrónicos o de similar naturaleza, conforme a la normativa sobre la materia y las políticas y lineamientos emanados del Sistema Nacional de Archivos.

Así también debe tenerse en cuenta, que sobre la materia, se tiene que con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas; indicando en los numerales 5.1 y 5.3, que el Plan Anual de Trabajo Archivístico, es elaborado por el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública en coordinación con todas las Unidades de Organización y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces.

Que, con Informe N° 171-2023-SG/MDC de fecha 14 de diciembre del 2023, la Encargada de la Unidad de Secretaria General, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Calana 2024, el cual contiene el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas, elaborado por el Encargado del Área de Archivo, indicando que este se encuentra dentro del marco de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, emitiendo su opinión favorable y solicitando su aprobación mediante acto resolutorio.

Que el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Calana 2024 y su correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas, será una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades del Archivo de la Municipalidad Distrital de Calana y de gran importancia para el ordenamiento archivístico, siendo que el mismo debe ser aprobado mediante acto resolutorio y remitido al Archivo Regional de Tacna.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA 2024", el mismo que contiene el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General en coordinación con el Área de Archivo, realizar las acciones administrativas tendientes a la remisión del Plan en mención, al Archivo Regional de Tacna, y a la correcta ejecución del mismo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE



Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG (02)
Archivo de MDC